	DAGADE DE	AJUSTABLE / NO REAJ	ISTABLE	№ Cta CPD	1378
BancoEstado				No (	
EBO Y PAGARE a la orden del Banco de	al Estado de Chile, en su Oficina	de STGO, ESTACION			
de STGO. ESTACION					75
cantidad 4.409	3.325 ( cuatro millones cuatro	ientos nueve mil trescient	os veinte y cinco pesos		
(\$ o UF.)					
			), pc	or concepto de capital que	he recibido en préstamo.
	(pesos o Unidades de Fomen	0)			
ás intereses del1,15 % _	MENSUAL	a contar del19	de Ma	rzo de	2008
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	(mensual o anual)		(Fecha de	Cursación)	
i el capital quedare expresado en Unidad	des de Fomento, el pago se efect	uará por su equivalente e	pesos.		
orma de Pago. El pago de capital e inte	reses lo haré en048				nciendo la primera de ellas
		AMERICA TELESCOPERS	mestrales, trimestrales, etc		
1 10 de <u> </u>	de2008La	s cuotas siguientes, hasta	el pago de la última, venci	erán el día10	_ del mes correspondiente
il servicio pactado. Por excepción, la(s) p	nimera(s)000 cuota(s)	MENS	UALES	comprenderá(n) solo los i	ntereses devengados en el
		(mensuales, bimestra	iles, trimestrales, etc)		
espectivo periodo y su monto se limitarà	a ellos.				
Jenar sólo si el servicio es mensual, indic	cando el(los) mes(es) sin vencim	ento)	***************************************		
Excepcionalmente, por cada año que du	re el préstamo, no habrá vencimi	ento de cuotas en el(los) r	nes(es) que a continuación	n se indica(n).	
Mes 1		Mes 2	-	Mes 3	
Cuando algún mes no contuviere el o postergarán hasta el día trábil ban					
	las que comprenderán el pago				ia titina yas sora o
122.013	- 2 2 2 2 2 2		(27)) (5)		
Comisión por prepago. En caso de a acreedor una comisión por tal concepto, instrumento, considerando la tasa de inte	, la que corresponderá al máximo erés nactada anlicable a esa feci	o que la ley permite estipu na. Sin embargo, en el évi	lar según la naturaleza rea ento que el capital original:	ajustable o no de la opera nente adeudado fuere su	ición de que da cuenta est terior al equivalente de U.I
5000, el pago anticipado sólo podré hace	erlo con la anuencia del acreedor	y en las condiciones que	libremente hubièremos par	ctado, o conviniéremos, s	egun el caso
Interés por retardo y aceleración. En o fecha de suscripción de este instrumen vencido, mediante su cobranza judicial.	nto v. sin periulcio de los demás	derechos del acreedor, i	l Banco podrá hacer exig	ible la totalidad de la de	ida como si fuere de plaz
esa nueva convención					
Indivisitidad. Esta obligación la contraiç de la obligación de protesto.	go con el caràcter de indivisible y	podrá exigirse su cumplin	niento total a cualquiera de	e mis sucesores. Libero al	tenedor de este documen
Domicillo. Constituyo domicilio en la Co instrumento, elegir cualquiera de los dor	omuna en que se encuentra la O	ficina señalada como luga en nue el Banco Jenna Ofi	r de pago, sin perjuicio de	lo cual el tenedor podrá,	para efectos legales de es
moduling no, crogn dandarara as lee ser					
					2000
En <u>SANTIAG</u>	0a_		Marzo	de	2008
En <u>SANTIAG</u>	0	19 de (	Marzo echa de suscripción del do	cumento)	2008
					32
DEUDOR(Suscriptor) PAULINA DE					32
DEUDOR(Suscriptor)	LAS NIEVES DE LA HOZ OLIVO	98			
DEUDOR(Suscriptor) PAULINA DE R.U.T. 14,623,249 3 Apoderado(s) Sr.(es)	LAS NIEVES DE LA HOZ OLIVO	os			
DEUDOR(Suscriptor) PAULINA DE R.U.T. 14.623.249 3 Apoderado(s) Sr.(es)	LAS NIEVES DE LA HOZ OLIVO	08			
DEUDOR(Suscriptor) PAULINA DE R.U.T. 14.623.249 3 Apoderado(s) Sr.(es)	LAS NIEVES DE LA HOZ OLIVO	os			
DEUDOR(Suscriptor)  R.U.T. 14.623.249 3  Apoderado(s) Sr.(es)  R.U.T	LAS NIEVES DE LA HOZ OLIVO	DS .		(cuando sea pe	

Autorizo la(s) firma(s) de PAULINA DE LAS NIEVES DE LA HOZO de Santiago, 19 de Marzo de 2008

NOTA PIO E